

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13468 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario 102/20, habiéndose dictado en fecha 13 de marzo de 2020, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Tapizados Basetap Jomcar 2013, S.L., con domicilio en calle Torrent, 14, de Beniparrell (Valencia), y CIF B98765407, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Tomo 10015, folio 43, Inscripción 1.^a, hoja V-167120 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda, conforme al artículo 176 bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200017483-1